



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 nº 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará, también por correo electrónico, al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia, lo que usted envíe.

🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

CONSTANCIA: el auto anterior se notificó por estado el 05 de febrero de 2021 (pág. 119-125 doc. 1). Estando en términos de ejecutoria le fue allegado escrito el 09 de febrero de 2021 presentado por el apoderado judicial de la parte ejecutante. Así las cosas del término de ejecutoria ha transcurrido un día.

Día hábil de ejecutoria: 8 de febrero de 2021.

Proceso Radicado Nº: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2004-00139 – 00
Asunto : Resuelve solicitud

Armenia, 24 marzo 2021.

En relación con la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte ejecutante (pág. 152-154 doc. 03), se le informa a dicho apoderado que a la fecha el expediente cuenta con 155 folios, en consecuencia ya le correspondería efectuar el cálculo matemático para establecer el valor de las expensas que deben ser consignadas, conforme a lo señalado por el acuerdo PCSJA18-11176 y la circular DEAJC2058 del 11 de septiembre de 2020.

Así las cosas a partir del día siguiente de la notificación por estado del presente auto se continuara corriendo el termino de ejecutoria faltante y el termino señalado en el numeral segundo del autos del 04 de febrero de 2021 (pág. 119-125 doc. 1).

/Ljrp

Se notifica por estado el 25 marzo 2021

Firmado Por:

KAREN YARY CARO MALDONADO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f06dd4b6228a3decd2155894b5f0ff7616cc9db986c29be2be79759dd2072eaa

Documento generado en 24/03/2021 09:24:33 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>